

**Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha del
Marco de Cooperación Técnica de la OIT: Programa de Trabajo Decente para la
República de Panamá 2015 - 2019**

Reunidos en la Ciudad de Panamá a los 27 días del mes de noviembre del 2014, el Gobierno de la República de Panamá, representado por el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Señor Luis Ernesto Carles Rudy; las Organizaciones de Empleadores, representadas por el Consejo Nacional de la Empresa Privada de Panamá (CONEP) en su calidad de Presidenta, Señora Elisa Suárez de Gómez; las Organizaciones de Trabajadores, representadas por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) en su calidad de Coordinador el Señor Julio Fábrega; y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) en su calidad de Secretario General Señor Genaro López; y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), representada por el Director del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Señor Virgilio Levaggi.

ACUERDAN:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de la República de Panamá y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PTD) para la República de Panamá durante el período 2015-2019, entendiéndose éste como el **Marco de Cooperación Técnica** de la OIT para el país y, por lo tanto, en donde se establecen las prioridades y los efectos esperados de esa cooperación para el periodo indicado.

SEGUNDO: El PTD para la República de Panamá 2015-2019 se estructurará en torno a cuatro prioridades y sus correspondientes efectos esperados, acordados por los constituyentes de la OIT en la República de Panamá, luego de sendas consultas y diálogos sostenidos para este fin; a saber:

PRIORIDAD 1: Promover el cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Efecto Esperado 1: El país, con el apoyo de la OIT, toma medidas para la efectiva aplicación de los convenios fundamentales del trabajo -a partir de la sensibilización y participación de los actores del tripartismo-, con énfasis en la libertad sindical y la negociación colectiva, tanto a nivel público como privado.

Efecto Esperado 2: Los constituyentes, con el apoyo de la OIT, promueven la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo de su interés.

Efecto Esperado 3: El país, con el apoyo de la OIT, implementa y da seguimiento, sobre la base de consulta tripartita, al cumplimiento de la Hoja de Ruta para hacer de Panamá un país libre de trabajo infantil.

PRIORIDAD 2: Crear mayores oportunidades para las mujeres, los hombres, y los/as jóvenes, con objeto de que dispongan de ingresos y empleos decentes.

Efecto Esperado 1: El país, con el apoyo de la OIT, ejecuta planes, programas y estrategias para la formalización del empleo, la promoción de empresas sostenibles (conforme a la Resolución OIT que al respecto adoptó en 2007) y para generar alternativas laborales, especialmente para categorías vulnerables de trabajadores, estableciéndose las estructuras jurídicas pertinentes.

Efecto Esperado 2: El sistema de formación profesional y capacitación, con el apoyo de la OIT, responde a las necesidades del mercado de trabajo y del aparato productivo nacional, sobre la base de una consulta tripartita.

Efecto Esperado 3: El país, con el apoyo de la OIT, desarrolla un Plan Nacional para la Promoción del Empleo Juvenil, con enfoque de género, a partir de una participación tripartita.

PRIORIDAD 3: Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos.

Efecto Esperado 1: El país y sus autoridades competentes, con el apoyo de la OIT, toman medidas, con participación tripartita, para contribuir a mejorar las condiciones de trabajo, con énfasis en los sectores de mayor riesgo.

Efecto Esperado 2: El país, con el apoyo de la OIT, toma medidas para mejorar la administración de los flujos migratorios y la protección de sus derechos, a partir de estudios sobre la legislación migratoria, de trabajo y de seguridad social, con participación tripartita.

Efecto Esperado 3: El país, con apoyo de la OIT, adopta medidas con participación tripartita, para establecer un piso de Protección Social, así como mejorar el sistema de seguridad social que abarque a todos los trabajadores, aún los de la economía informal y las MyPEs, sin menoscabo de los derechos fundamentales de los trabajadores, y en consonancia con las Declaraciones de OIT que Panamá ha suscrito.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

Efecto Esperado 1: Se han fortalecido los mecanismos de diálogo tripartito nacional y sectorial para la propuesta y seguimiento de políticas sociolaborales y productivas.

Efecto Esperado 2: Los actores tripartitos, con el apoyo de la OIT, han visto fortalecida su capacidad de propuesta para el diálogo social mediante un sistema de formación continua.

Efecto Esperado 3: El Estado, con el apoyo de la OIT, moderniza y fortalece el Sistema Nacional de Administración e Inspección del trabajo.

La promoción de los principios de igualdad y equidad de género será incorporada de manera transversal en todas las prioridades y efectos esperados.

TERCERO: Las Partes se comprometen a crear un Comité Tripartito de Seguimiento que, exclusivamente, se encargará de asegurar el efectivo cumplimiento del presente Marco de Cooperación Técnica de la OIT.

CUARTO: Los firmantes entendemos que el presente Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para la República de Panamá 2015-2019, es un instrumento que orienta la cooperación de la OIT en el país, por lo que no debe utilizarse o invocarse para finalidades comerciales u otros fines ajenos a dicho Marco de Cooperación Técnica.

QUINTO: La OIT se encargará de facilitar, a partir de consultas y participación tripartita, la elaboración del Plan de Implementación del Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para República de Panamá 2015-2019 y de su sistema de monitoreo y evaluación.

Leído por las partes y en prueba de conformidad firmamos en la Ciudad de Panamá a los 27 días del mes de noviembre del 2014.

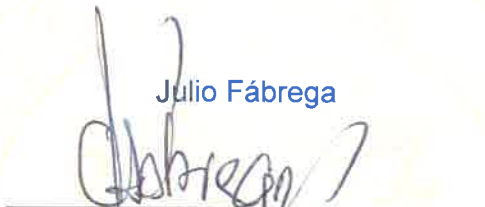
Luis Ernesto Carles Rudy


Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

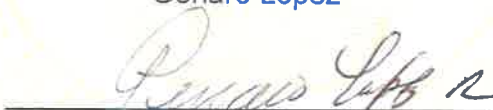
Elisa Suárez de Gómez


CONEP

Julio Fábrega


CONATO

Genaro López


CONUSI

Virgilio Levaggi


Oficina de la OIT